

# Servicio de Atención Ciudadana

## Más información

Servicio de ambulancias

950 022 823

950 808 055

Servicio Atención Ciudadana

 950 022 561

 950 022 562



Agencia Pública Empresarial Sanitaria

Hospital de Poniente

Ctra. de Almerimar, s/nº

04700 El Ejido (Almería)

[www.ehppo.es](http://www.ehppo.es)



# Prestación de transporte sanitario



Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, que establece la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

# Servicio de Atención Ciudadana

## Transporte Sanitario

El transporte sanitario, que deberá ser accesible a las personas con discapacidad, consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte.

### *Acceso a la prestación*

Tienen derecho a la financiación de esta prestación las personas enfermas o accidentadas cuando reciban asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud, en centros propios o concertados, y que, por imposibilidad física u otras causas exclusivamente clínicas, no puedan utilizar transporte ordinario para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, en caso de que persistan las causas que justifiquen su necesidad. Pueden ir acompañados cuando la edad o situación clínica del paciente lo requiere.

El servicio de transporte sanitario referido incluye el transporte sanitario asistido y no asistido, para el traslado de enfermos o accidentados que requieran o no asistencia técnico-sanitaria en ruta.

### *Requisitos generales*

Se llevará a cabo por el medio más idóneo en razón de la necesidad y oportunidad, en el menor tiempo posible y por la ruta más apropiada para realizar el traslado.



## Servicio de Atención Ciudadana

El transporte sanitario no asistido o asistido **será solicitado por el facultativo** responsable de la asistencia que motive el desplazamiento del paciente, **atendiendo a causas estrictamente clínicas** y siempre que no suponga un riesgo añadido para la salud del paciente.

Asimismo el facultativo debe justificar, en su caso, el requerimiento de acompañante y cuando se trate de tratamientos de larga duración, ha de evaluar periódicamente la necesidad del transporte sanitario.

### *Como utilizar correctamente el servicio de ambulancias*

Cuando la solicitud de ambulancia corresponda al Hospital de Poniente ha de llamar al 950 80 80 55. Si corresponde al Hospital Torrecárdenas ha de llamar al 902 36 27 31. Ambos disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.

Las solicitudes de ambulancias han de tramitarse al menos con 24 horas de antelación y preferiblemente de lunes a viernes.



Es importante estar preparado en la hora acordada de salida para evitar retrasos en la llegada al destino y para evitar la espera de otras personas que necesitan el transporte.

### *Más Información*

- ♦ De 8:00 a 15:00 h en el **950 022 823**  
(oficina de ambulancias del Hospital de Poniente)
- ♦ Servicio de Atención Ciudadana 950 022 561/562/912.